



RESOLUCION R-N° 0664-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 73/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con pago de la Factura B - N° 00006-00000990 obrante en fs. 6, por el importe de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pago corresponde al servicio de catering de la firma ROMERO JOSÉ MARÍA, asumidos por este Rectorado en respuesta al pedido de colaboración efectuado para la presentación del libro "Norita: la Madre de todas las batallas", biografía autorizada de la madre de Plaza de Mayo Nora CORTIÑAS, realizada el día 21 de abril de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

QUE a tal efecto se adjuntaron de 3 a 5 los presupuestos de distintas empresas del medio, siendo contratada la mas conveniente para los requerimientos del evento.

QUE con la correspondiente autorización el Departamento de Contabilidad de Presupuesto de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en la respectiva partida presupuestaria emitiendo OPAC N° 2010/2023 (fs. 12) por el importe de la mencionada factura.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por este Rectorado, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) correspondiente al pago del servicio de catering contratado en colaboración para la presentación del libro "Norita: la Madre de todas las batallas", biografía autorizada de la madre de Plaza de Mayo Nora CORTIÑAS, realizada el día 21 de abril de 2023 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA